

COMUNICADO No. 002

Con el fin de terminar con los trámites relacionados con el proceso de Nivelación y Homologación del Personal Administrativo al servicio de la Planta Central de la Secretaría de Educación y de las Instituciones Educativas, que pertenecen a la Planta aprobada por la Nación, nos permitimos informar lo siguiente:

1. Que se ha firmado el Acuerdo de Pago entre el Departamento de Boyacá y la Nación el día 23 de Diciembre de 2008, por el cual se reconoce la deuda relacionada con el personal administrativo que pertenece a la Planta aprobada por la nación, por concepto de salarios y prestaciones sociales, lo cual permite realizar los giros y transferencias a los funcionarios.
2. Que con el fin de adelantar el proceso de Notificación de actos administrativos relacionados con el pago del valor que se adeuda de las vigencias anteriores al personal Administrativo activo y retirado que pertenecen a la Planta aprobada por la Nación, que éste se llevará a cabo a partir del 21 y hasta el 23 de enero del año 2009 en la ventanilla del SAC, ubicada en el primer piso del edificio central de la Secretaría de Educación Departamental de acuerdo a la programación adjunta. Para el caso de los funcionarios administrativos de la Planta Central, la notificación se realizará el 26 de enero del año 2009.
3. De acuerdo con el cronograma elaborado para el desarrollo del proceso de pago de las vigencias anteriores correspondientes al proceso de Nivelación y Homologación, éste se realizará el día 03 de febrero del año 2009.
4. El pago, tanto al personal activo como al retirado, de la Planta Central y de las Instituciones educativas de la Secretaría de Educación Departamental que pertenecen a la Planta aprobada por la Nación, se realizará directamente a éstos. A aquellos funcionarios y exfuncionarios administrativos que presentaron reclamación a través de apoderado, el pago se hará a dicho delegado.
5. La Secretaría de Educación de Boyacá a través de la página web fijará un listado por número de cédula del funcionario o exfuncionario para una mayor orientación al momento de ser notificado, con lo cual se adelantará en promedio 400 notificaciones por día en orden ascendente.
6. La administración en conjunto con el Banco Agrario sugiere a los funcionarios administrativos, que para el pago del retroactivo correspondiente a la nivelación y homologación, abran una cuenta de ahorros con el fin de abonar el pago, la cual no tiene ningún costo por manejo de tarjeta y por medio de la cual pueden hacer retiros sin costo por ventanilla en las diferentes oficinas, así mismo realizar retiros por los cajeros de la red Servibanca cuyo costo por retiro es de \$1.100 pesos, o en otros cajeros electrónicos cuyo costo es de \$3.200 pesos por retiro.

En caso de no disponer de cuenta de ahorros, y si el retiro es superior a \$10 millones de pesos, deberá diligenciar el formato correspondiente a transacciones superiores de acuerdo a la normatividad vigente, debido a que por ventanilla no se puede entregar valores superiores a éste monto.

Si el retiro es superior a \$18 millones de pesos, el banco realizará el pago por medio de cheque de gerencia, el cual tendrá un costo de \$12.000 pesos que se descontará del valor al girar al beneficiario.

7. La Administración solicita a los funcionarios la mayor discreción y el cumplimiento de las sugerencias dadas por las autoridades para el retiro de sumas de dinero con el fin de evitar el hurto y sustracción por parte de los antisociales.

Tunja, 09 de Enero de 2009

(Original con firmas)

JUAN CARLOS MARTINEZ MARTIN
Secretario de Educación de Boyacá

JORGE ALBERTO RIVADENEIRA RAMIREZ
Director Administrativo

nistrativo

¡Boyacá, para seguir creciendo!!